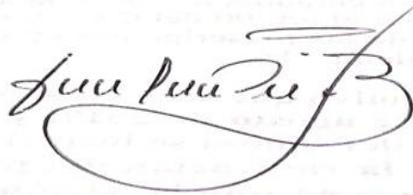

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., Diez (10) de Julio del dos mil veinte (2020)

En atención al contenido del memorial que antecede allegado por el apoderado de la parte demandada, con la finalidad de darle celeridad al presente trámite, por secretaría procédase a remitir el oficio No.042 dirigido a la Federación Colombiana de JIUJITSU al correo electrónico que informa el abogado en su escrito, esto es: [jiujitsu Colombia@hotmail.com](mailto:jiujitsuco Colombia@hotmail.com), para que en el menor tiempo posible se sirvan dar respuesta a lo que allí se les requirió.

Igualmente por parte de la secretaría del juzgado remítase el oficio No.0396 al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para que se realice la valoración psicológica de la menor de edad MARTINA LOPEZ RODRIGUEZ

NOTIFIQUESE



GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHÓRQUEZ

JUEZ

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notificó por estado

Nº _____ De hoy _____

La Secretaria:

DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

